CONTRATO Nº 44/2018

CONTRATO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY.**, con R.U.C. Nº 1872096-0, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1.602, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora, **LELIA LUISA FERREIRA** con Cédula de Identidad N° 1.872.096 , denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **CONTRATISTA**;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.678.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 28 de setiembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

								Programa 01 - Congreso		Programa 02 - Mercosur		Programa 03 - Biblioteca		Programa 15- Guardería		Precio Total IVA Incluido
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluído	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	
1	12352104-005	**Alcohol en gel** 70% neutro, en frasco de 500 ml. como mínimo, con dosificador.	Unidad	Frasco	Glorimar	Nacional	10.395	100	1.039.500	40	415.800			40	415.800	1.871.100
3	47121702-002	**Basurero de plástico** mediano resistente con tapa, de 60 litros. Medidas mínimas: 70 cm. x 30 cm.	Unidad	Unidad	Plastnew	Brasil	26.400							12	316.800	316.800
4	47121701-001	**Bolsa para basura** de 40 litros Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Paquete	Plastileg	Nacional	1.650	150	247.500	50	82.500					330.000
5	47121701-006	**Bolsa para basura** de 100 litros Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Paquete	Plastileg	Nacional	2.981	150	447.150	50	149.050	100	298.100			894.300
6	47121701-010	**Bolsa para basura** de 200 litros Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Paquete	Plastileg	Nacional	6.490	150	973.500			100	649.000			1.622.500
9	47131703-003	**Cesto de basura** metálico redondo, con capacidad de 10 litros como mínimo.	Unidad	Unidad	Metalica	China	26.620	100	2.662.000							2.662.000
17	47131816-004	**Desodorante para inodoro**/mingitorio adhesivo Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Caja	Mr. Musculo	Mexico	8.250			10	82.500					82.500
21	47121806-001	**Escurridor de goma** para piso Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	MB	Brasil	7.425			3	22.275					22.275
23	47131603-003	**Esponja doble faz** con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima: 10 cm x 7 cm x 2,5 cm de grosor.	Unidad	Unidad	Alklim	Brasil	990	150	148.500	20	19.800	30	29.700			198.000

								Programa 01 - Congreso		Programa 02 - Mercosur		Programa 03 - Biblioteca		Programa 15- Guardería		Precio Total IVA Incluido
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	Cant.	Prc. Total por Producto	
26	47131503-001	**Guantes de goma** N° 6 Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Paquete	Scot Brite	Srilanka	14.080					30	422.400			422.400
28	47131503-001	**Guantes de goma** N° 8 Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Paquete	Scot Brite	Srilanka	14.080					30	422.400			422.400
36	47131824-001	**Limpia vidrios** con atomizador Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	Columbina	Nacional	5.940			20	118.800	60	356.400			475.200
38	47131830-001	**Lustra muebles** en aerosol Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	Blem	Argentina	26.290			10	262.900	50	1.314.500			1.577.400
39	47121702-001	**Papelera de plástico** chico tipo rejilla con capacidad de 10 litros, con 30 cm. de alto y 26 cm. de diámetro en la parte superior (medidas mínimas), en colores neutros; negro, blanco o gris.	Unidad	Unidad	Erca	Brasil	4.990							10	49.900	49.900
45	47131502-008	**Trapo rejilla** Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	Melody	Nacional	2.420	150	363.000							363.000
PRECIO TOTAL:									5.881.150		1.153.625		3.492.500		782.500	11.309.775

El monto total del presente contrato asciende a la suma total **de Gs. 11.309.775 (guaraníes once millones trescientos nueve mil setecientos setenta y cinco)**, por los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 9, 17, 21, 23, 26, 28, 36, 38, 39 y 45 por el **(O.G. 340)** distribuidos de la siguiente forma:

Por el Programa 01 – Congreso Gs. 5.881.150 (guaraníes cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta)

Por el Programa 02 – Parlamento del Mercosur Gs. 1.153.365 (guaraníes un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco)

Por el Programa 03 – Biblioteca y Archivo Central Gs. 3.492.500 (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos)

Por el Programa 15 – Centro de Bienestar Infantil Gs. 782.500 (guaraníes setecientos ochenta y dos mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional (Coordinación de

Suministros) planta baja, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo la Coordinación de Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes octubre del año 2018.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

LELIA LUISA FERREIRA
CONTRATISTA

Dist. ***MELODY***
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407